

FECHA: 20/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 5561/2012
ID TÍTULO: 4313757

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

0 - Descripción general

Se han hecho modificaciones en los siguientes apartados: 1.3, 4.2, 4.6, 5.1, 5.5, 6.2, 9 y 11.2

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el Centro de impartición al correcto, la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el texto para eliminar las referencias directas e indirectas al apartado 4.2.1 de la Orden CIN 311/2009 anulado por sentencia del Tribunal Supremo. En el texto introducido se apuntan los perfiles de acceso al Máster a partir de los indicado en los apartados 4.2.2 y 4.2.3 en vigor de la Orden CIN 311/2009.

4.6 - Complementos formativos

Se ha modificado el texto para eliminar las referencias directas e indirectas al apartado 4.2.1 de la Orden CIN 311/2009 anulado por sentencia del Tribunal Supremo. Asimismo, se han diferenciado los complementos de formación del Máster de los complementos de formación previos, no incluidos en los 120 ECTS, denominando a estos complementos formativos de acceso. Además, se ha introducido un texto explicativo sobre el procedimiento de asignación de complementos formativos, tanto de acceso

como propios del Máster para los diferentes grupos de perfiles de ingreso.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el fichero anexo "5.1. Planificación de las enseñanzas" para describir y justificar las modificaciones propuestas tal y como se enumeran a continuación: 1. Modificación del número de créditos de las asignaturas de optatividad, pasando de 4.5 ECTS a 6 ECTS cada una. Esta modificación no implica necesariamente un cambio de los contenidos ni los resultados de aprendizaje asociados, sino simplemente el hecho de abordarlos en mayor profundidad. La justificación de esta medida está en la experiencia de cursos pasados, expresada tanto por profesores como por alumnos sobre la necesidad de una mayor concentración en los contenidos abordados en la especialidad. 2. Inclusión de la posibilidad de realizar la optatividad en movilidad en cada una de las especialidades, o fuera de ellas. Dentro de este punto se incluye un acuerdo específico con el plan de estudios Master Univ. de Ing. Industrial por la Universidad Rey Juan Carlos, enmarcado en el acuerdo de Campus de Excelencia Internacional firmado entre nuestra universidad y aquella. Esta medida está justificada en el interés que tiene para los futuros egresados, participar en la especialización en ésta u otras áreas fuera de nuestra universidad. 3. Inclusión de un conjunto de 4 asignaturas de optatividad de 6 ECTS dentro de la materia Introducción al Trabajo Fin de Master, de distintas áreas de la Ingeniería Industrial, diferentes a las abordadas en las especialidades del plan de estudios. Esta medida está justificada por la necesidad de dar cabida a una formación optativa sin especialidad, alternativa a la de las 2 especialidades abordadas en el Plan de Estudios, en base a las solicitudes recibidas por los alumnos, y dada la diversidad tecnológico/científica que aglutina la profesión de Ingeniero Industrial. Además se ha actualizado el apartado 5.1.4 con los datos actuales de acuerdos de movilidad internacional vigentes para el Plan de Estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignatura

Se ha modificado el apartado correspondiente al punto 5.5 para adecuarlo a los cambios descritos en el punto 5.1, incluyendo las 4 asignaturas nuevas de optatividad para el itinerario sin especialidad del Plan de Estudios dentro de la materia Introducción al Trabajo Fin de Máster, que no tenía asignaturas asociadas.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización de los datos referentes a recursos humanos, fundamentalmente de Personal de Administración y Servicios, relacionados con el Plan de Estudios.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización de la dirección web del sistema de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del Representante Legal

Madrid, a 20/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos